



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Programa Institucional de Doble Titulación

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE DOBLE TITULACIÓN:

DOBLE GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA E

INGENIERÍA MECÁNICA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial

La doble titulación “**Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica por la Universidad de Salamanca**” se propone como “Programa Institucional de Doble Titulación” regulado por la Normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Salamanca, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012.

Centro responsable del programa:

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar

Correo electrónico: dir.etsiib@usal.es

Dirección: Avda. Fernando Ballesteros, 2, 37700 BÉJAR

Teléfono/Fax: 923 40 80 80 (Dirección ext. 2206) / 923 40 81 27

I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Objetivos

Los objetivos de la doble titulación se corresponden con lo especificado en las Memorias del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería Mecánica.

Competencias

Se mantienen las competencias de ambos grados en la doble titulación, el **Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica**, ya que se cursan completamente los módulos de Formación Básica, Común a la Rama Industrial, los módulos de Tecnologías Específicas de los Grados de origen (Eléctrica y Mecánica) así como los Trabajos Fin de Grado para ambas titulaciones de origen.

Tipo de Enseñanza Presencial

Rama de Conocimiento Ingeniería y Arquitectura

Número de Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas 20, detrayéndose 10 plazas del número de plazas de nuevo ingreso de cada grado de origen.

Centro Responsable de la Doble Titulación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar

Centro donde se impartirá: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar

Número de Créditos y Requisitos de Matriculación

La propuesta de esta doble titulación proviene del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería Mecánica que, una vez superados sus respectivos procesos de verificación, comenzaron a impartirse en la USAL, en el curso 2010-2011.

El doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica funciona como un plan de estudios específico con código específico, con un número determinado de plazas de nuevo ingreso ofertadas anualmente (20) y estructurado en un itinerario de 5 cursos académicos (10 semestres).

Tabla 1. Créditos ECTS por tipo de materia de la Doble Titulación.

Tipo de Materia	ECTS
Formación Básica	60
Materias Obligatorias	186
Materias Optativas	6
Trabajos Fin de Grado	24
Créditos Totales	276

Tabla 2. Distribución temporal de los créditos por semestre y curso.

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS SEMESTRE	CRÉDITOS CURSO
1º	1º	30	60
	2º	30	
2º	3º	30	55.5
	4º	25.5	
3º	5º	24	54
	6º	30	
4º	7º	30	58.5
	8º	28.5	
5º	9º	24/18	48
	10º	24/30	

Los créditos totales que los estudiantes deberán cursar quedan reflejados en la Tabla 1. El plan de estudios consta de un total de 276 ECTS (60 créditos de Formación Básica, 186 de Materias Obligatorias, 6 de Materias Optativas y 24 créditos Trabajos Fin de Grado), distribuidos a lo

largo de los 10 semestres (5 cursos académicos). En la Tabla 2 se presenta de forma esquemática la distribución de créditos por semestre y curso.

El número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo es el correspondiente al curso completo que corresponda, es decir, la doble titulación únicamente podrá cursarse en la modalidad de tiempo completo. El número máximo de créditos europeos de matrícula programados por estudiantes y periodo lectivo es de 60 créditos, permitiéndose a los estudiantes matricular más créditos de los programados por curso. En cualquier caso, este límite máximo y resto de derechos y restricciones que afectan a la matriculación estará determinado por la Normativa de Permanencia y la Normativa de Dobles Titulaciones y Simultaneidad de la Universidad de Salamanca.

La estructura de las titulaciones de Grado de origen es la que se especifica en la orden CIN/351/2009, al tratarse de titulaciones que habilitan para la profesión regulada de ingeniero Técnico Industrial, en las tecnologías específicas “Electricidad” y “Mecánica”:

Tabla 3. Distribución de los módulos según orden CIN/351/2009.

Módulo	ECTS Grados ETSII	ECTS mínimos orden CIN/351/2009
Formación Básica	60	60
Común a la Rama Industrial	66	60
Tecnología Específica	60	48
Materias Optativas	42	
Trabajos Fin de Grado	12	6
Créditos Totales	240	

En la presente propuesta de programa de doble titulación se hace uso de las siguientes circunstancias:

1. Como se dispone de 42 ECTS de optatividad, se utilizan 36 ECTS para impartir la segunda tecnología específica, quedando 6ECTS de optatividad.
2. Para garantizar la adquisición de todas las competencias, se hace necesario añadir los 24 ECTS restantes hasta completar los 60ECTS programados en la segunda tecnología específica, además del TFG de la segunda titulación, totalizando 36ECTS adicionales.

Acceso y Admisión de los Estudiantes

Teniendo en cuenta la Normativa de Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de la USAL, así como las Normas de Permanencia de los estudiantes de la Universidad de Salamanca:

- 1) **Nuevo Ingreso:** Se propone, el primer año de implantación, un número de 20 estudiantes de nuevo ingreso al Doble Grado. En el proceso de admisión se aplicarán los criterios de ponderación de asignaturas de bachillerato para las PAU previstos para ambos Grados.
- 2) **Continuidad de estudios:** Los estudiantes se matricularán del plan de estudios de la Doble Titulación, ya sea de asignaturas de nueva matrícula o de asignaturas en las que se repite matrícula, a tiempo completo, de un mínimo de 42 créditos y de un máximo de 90 créditos. El número podrá ser inferior cuando así lo sea el número de créditos que queden por superar (Normativa de Permanencia aprobada en el Consejo de Gobierno de Abril de 2014).
- 3) **Continuidad de estudios:** Los estudiantes del Grado en Ingeniería Eléctrica y del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Salamanca que lo soliciten podrán acceder al Doble Grado, mediante la correspondiente solicitud en la que se incluirá la solicitud de reconocimiento de los créditos cursados que será resuelta por la COTRARET.
- 4) **Matrícula Asignaturas Pendientes:** El estudiante deberá matricularse siempre de las asignaturas de formación básica que tenga pendientes, de acuerdo con la normativa de permanencia de la Universidad de Salamanca.
- 5) **Unidades de Permanencia:** las Normas de Permanencia se aplican al plan de estudios diseñado, pudiendo el estudiante utilizar un máximo de 18 unidades de permanencia.
- 6) El Centro resolverá sobre las peticiones de acceso al Doble Grado desde las titulaciones de otras Universidades en función del número efectivo de acceso de nuevo ingreso al Doble Grado y de los méritos de los solicitantes.

Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales procedentes de otra universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y que se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales cursados en nuestra universidad y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

Los estudiantes presentarán la solicitud de admisión para la continuación de estudios en la Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar, solicitando el

reconocimiento de los créditos cursados que será resuelta por la COTRARET de la Doble Titulación.

Estas normas quedan a su vez supeditadas a la normativa propia al respecto que pueda aprobar la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca.

Las vías de acceso a las enseñanzas en el Doble Grado de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica de la Universidad de Salamanca son las oficialmente reconocidas y reguladas por ley y están recogidas en el RD 1892/2008 de 14 de noviembre y la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, además del RD 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el RD1892/2008:

- 1) **Estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente y haber superado las Pruebas de Acceso a la Universidad** (Capítulo II del Real Decreto mencionado) habiendo cursado con preferencia las materias de Matemáticas, Dibujo Técnico, Física y Química. **(perfil recomendado)**
- 2) Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados Miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales a este respecto y que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- 3) Estudiantes procedentes de otros sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller.
- 4) **Estudiantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior (Ciclos Formativos de Grado Superior LOGSE o LOE)** correspondientes a las familias profesionales que dan acceso a los estudios de Grado en Ingeniería Eléctrica y/o Grado en Ingeniería Mecánica. **(perfil recomendado)**, de acuerdo a lo establecido en el *Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre de 2011 (BOE de 16-12-2011), sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.*
- 5) Estudios ya extinguidos: COU con posterioridad al curso 1974/75, pruebas de madurez del curso preuniversitario, bachillerato en planes anteriores a 1953.
- 6) Titulados Universitarios o equivalentes.
- 7) Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Inicialmente no se establece prueba alguna de acceso específica para el acceso a los estudios del Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica de la Universidad de Salamanca. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro del cupo previsto de 20 estudiantes se realizará atendiendo a la nota de admisión.

Programa de Movilidad

Los estudiantes del Doble Grado que pretendan realizar estudios en una universidad extranjera en virtud de intercambio académico tendrán que vincular su movilidad a uno de los Grados que forman este programa institucional. Esta selección determinará el curso académico, las asignaturas y el número de créditos que podrá solicitar como reconocimiento de las materias que hayan sido superadas en la universidad de destino, todo ello de acuerdo con las Normas Complementarias a las Normas Generales sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la Facultad a la que se vincule la movilidad.

II. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN

La gestión administrativa del Doble Grado será responsabilidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar. Al respecto, el proceso de matrícula se realizará en las dependencias de este centro (Secretaría Administrativa) o mediante automatrícula. Así mismo, los estudiantes deberán solicitar el reconocimiento de créditos en este centro. Mencionar que cualquier trámite administrativo que desee realizar el alumno no supondrá problemas ni duplicidades al depender exclusivamente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar y de su Secretaría de Centro.

Se elegirá a un Coordinador del Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica, que participará *como invitado* en las reuniones de la Comisión de Calidad de cada uno de los Grados, en representación de la doble titulación. Existirá también un Delegado de los Estudiantes del Doble Grado.

III. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se desarrollará de forma que el alumno tendrá que cursar durante los dos primeros cursos asignaturas comunes a los dos grados (Ambos) y en los siguientes asignaturas pertenecientes al Grado de Ingeniería Eléctrica (GIE) y al Grado de Ingeniería Mecánica (GIM) de forma coordinada intentando que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para seguir adelante sin dificultad. Se tendrán que realizar los Trabajos Fin de Grado (TFG), correspondientes a ambas titulaciones, **no siendo posible en ningún caso el reconocimiento mutuo de los créditos correspondientes al TFG**. En las Tablas 4 a 8 se refleja la temporalidad así como la relación de las asignaturas con sus grados de origen.

Tabla 4. Temporalidad del primer curso

PRIMER SEMESTRE		30		
Códigos	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106300/106500	Matemáticas I	6	FB	Ambos
106302/106501	Física I	6	FB	Ambos
106304/106502	Informática	6	FB	Ambos
106306/106503	Adm. de empresas y org. industrial	6	FB	Ambos
106307/106504	Expresión gráfica	6	FB	Ambos

SEGUNDO SEMESTRE		30		
Códigos	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106301/106505	Matemáticas II	6	FB	Ambos
106303/106506	Física II	6	FB	Ambos
106305/106507	Química	6	FB	Ambos
106306/106503	Adm. de empresas y org. industrial	3	FB	Ambos
106307/106504	Expresión gráfica	3	FB	Ambos
106509	Mecánica para ingenieros	6	TE	GIM

FB: Formación Básica **CRI: Común a la Rama Industrial**

TE: Tecnología Específica

Tabla 5. Temporalidad del segundo curso

TERCER SEMESTRE		30		
Código	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106308/106508	Matemáticas III	6	FB	Ambos
106311/106554	Termodinámica	6	CRI	Ambos
106313/106513	Teoría de circuitos	6	CRI	Ambos
106315/106512	Fundamentos de electrónica	6	CRI	Ambos
106317/106511	Mecánica de fluidos	6	CRI	Ambos

CUARTO SEMESTRE		25.5		
Código	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106310/106517	Ciencia de materiales	4.5	CRI	Ambos
106312/106516	Máquinas eléctricas	4.5	CRI	Ambos
106314/106518	Resistencia de materiales	4.5	CRI	Ambos
106318/106515	Fundamentos de automática	6	CRI	Ambos
106309/106514	Teoría de mecanismos	6	CRI	Ambos

GIM: Grado en Ingeniería Mecánica

GIE: Grado en Ingeniería Eléctrica

Tabla 6. Temporalidad del tercer curso

QUINTO SEMESTRE		24		
Código	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106556	Máquinas térmicas	6	TE	GIM
106521	Elasticidad y ampliación de resistencia de materiales	6	TE	GIM
106523	Ingeniería de materiales	6	TE	GIM
106319	Teoría de redes eléctricas	6	TE	GIE.

SEXTO SEMESTRE		30		
Código	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106526	Ingeniería gráfica	6	TE	GIM
106524	Diseño y cálculo de máquinas	6	TE	GIM
106525	Diseño y cálculo de estructuras	6	TE	GIM
106528	Ingeniería de los procesos de fabricación	6	TE	GIM
106320	Electrónica industrial	6	TE	GIE

TE: Tecnología Específica:

- Fondo Azul: Tecnología Específica Electricidad
- Fondo Blanco: Tecnología Específica Mecánica

Tabla 7. Temporalidad del cuarto curso

SÉPTIMO SEMESTRE		30		
Código	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106531	Construcción y topografía	6	TE	GIM
106323	Automatización industrial	6	TE	GIE
106325	Ampliación y cálculo de máq. elec.	6	TE	GIE
106330	Sistemas eléctricos de potencia	6	TE	GIE
106321	Instal. eléct.de media y baja tensión	6	TE	GIE

OCTAVO SEMESTRE		28.5		
Código	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106316/106555	Tecnología de medio ambiente	4.5	CRI	Ambos
106527	Máquinas hidráulicas	6	TE	GIM
106326	Plantas termoeléctricas	6	TE	GIE
106322	Instalac. eléctricas de alta tensión	6	TE	GIE
106324	Líneas de transporte de energía eléctrica	6	TE	GIE

Tabla 8. Temporalidad del quinto curso

NOVENO SEMESTRE		24/18		
Código	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106327/106529	Oficina técnica	6	CRI	Ambos
106329	Plantas eléctricas. de energías renovables	6	TE	GIE
106328/106520	Tecnología de producción y fabricación (Optar entre la asignatura del Grado en Ing. Eléctrica (106328) o la asignatura del Grado en Ingeniería Mecánica (106520))	6	CRI	Ambos
	OPTATIVA *	6	Op	Ambos

DÉCIMO SEMESTRE		24/30		
Código	Materia	ECTS	Tipo	Grado de origen
106530	Trabajo fin de grado (MEC)	12	OB	GIM.
106331	Trabajo fin de grado (ELE)	12	OB	GIE
	OPTATIVA *	6	Op	Ambos

* La asignatura optativa se podrá elegir en primer o segundo semestre dependiendo de la progresión del estudiante y con el objeto de posibilitar la realización de prácticas profesionales curriculares

Las asignaturas optativas elegibles se recogen en la Tabla 9. Estas asignaturas optativas pertenecen a los grados de origen y por lo tanto, bastaría con cursar una de estas asignaturas (6 créditos ECTS). Se da la posibilidad de realizar la asignatura optativa en primer o segundo semestre del curso fundamentalmente para el caso de que el estudiante desee realizar prácticas en empresas curriculares. Ello es debido a que en los grados de origen la asignatura correspondiente (Práctica Profesional) está programada en el segundo semestre del último curso.

La distribución de créditos permite que el estudiante pueda obtener ambos Títulos de Grado al finalizar el quinto año.

Tabla 9. Asignaturas optativas ofertadas

Código	Asignatura	Grado de origen	Semestre	ECTS
106335	Optimización energética de instalaciones eléctricas	GIE	1	6
106333	Materiales eléctricos y magnéticos	GIE	1	6
106343	Instalac. industriales y en edificación I	Ambos	1	6
106532	Ampliación de cálculo de máquinas	GIM	1	6
106533	Estructuras metálicas y de hormigón	GIM	1	6
106534	Mecánica de robots	GIM	1	6
106535	Elementos de unión en estructuras	GIM	1	6

106553	Práctica profesional	GIM	2	6
106542	Seguridad laboral e industrial	GIM	2	6
106544	Vibraciones mecánicas	GIM	2	3
106545	Ingeniería de transporte	GIM	2	3
106341/106551	Regulación automática	Ambos	2	6
106350/106547	Control presupuestario	Ambos	2	6
106351/106550	Bases de la ingeniería química	Ambos	2	6
106346/106552	Instalac. industriales y en edificación II	Ambos	2	6

IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La base sobre la que se ha elaborado el Plan de ordenación conjunta de los Grados en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica ha sido la que proporcionan los Planes de Estudios de los dos Grados. En ellos hay asignaturas comunes a ambos grados, que son las del bloque de Formación Básica, y bloque Común a la Rama Industrial, con un total de 126 ECTS comunes. Se cursarán los 60 ECTS del bloque de Tecnología Específica “Mecánica”. De los 42 ECTS optativos previstos en la planificación original de ambos Grados, únicamente se deben cursar 6 ECTS, empleándose los 36 restantes para cursar asignaturas del bloque de Tecnología Específica “Eléctrica”. Para completar los 60ECTS previstos en la planificación original de ambos Grados, se deben cursar los 24 ECTS del bloque de Tecnología Específica “Eléctrica” restantes además de ambos Trabajos Fin de Grado. **De esta manera se garantiza la completa adquisición de todas las competencias de los Grados de origen para los estudiantes que cursen el programa de Doble Titulación.** Al disponer de 6 ECTS de materias optativas se garantiza el derecho de los estudiantes al reconocimiento de créditos por actividades de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, así como a realizar prácticas profesionales curriculares, a la vez que adquieren todas las competencias que otorgan la habilitación profesional de ambos títulos.

Todas las asignaturas del programa de Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica son asignaturas existentes en ambos Grados de origen, por lo que los reconocimientos de créditos son directos. Dichos reconocimientos vienen dados en las tablas 4 a 9, donde se indica(n) para cada asignatura el código(s) correspondiente al grado(s) de origen.

V. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Para elaborar este plan de estudios conjunto se ha tenido en cuenta que la distribución de las asignaturas en semestres permita a los estudiantes asistir a las clases con la mayor normalidad y sin interferencias ni solapes en los horarios.

La docencia de los grados de la ETSII se realiza en la estructura “candelabro” con asignaturas de campus para los dos primeros cursos. Es decir, ambas titulaciones comparten 120 ECTS. De los 42 ECTS optativos en cada Grado de origen, 36 se emplean para cursar asignaturas del bloque de Tecnología Específica del otro Grado, con lo cual solo se necesitan 24 ECTS adicionales para obtener todas las competencias del título, además de un segundo Trabajo Fin de Grado.

La programación de las asignaturas en los distintos semestres se ha realizado para compatibilizar la docencia de la doble titulación de manera que no haya que duplicar ninguna asignatura en el otro semestre del curso.

Grupos de clase

Los estudiantes de doble titulación se incorporarán al grupo de origen de cada una de las titulaciones según la asignatura que corresponda.

Dado el número limitado de plazas que se proponen para la doble titulación, no será necesario contar con varios grupos de prácticas, y por tanto, en los casos en que la asignatura del grado de origen tenga varios grupos de prácticas, los estudiantes se incorporarán a uno sólo de los grupos de prácticas de la misma, el que resulte más conveniente para la compatibilidad horaria.

Coordinación de horarios

Ambas titulaciones se imparten en un mismo edificio, el de la ETSII, en el Campus de Béjar. La compatibilidad de horarios es total. De hecho, muchas de las asignaturas del bloque de “Tecnologías Específicas” se ofertan actualmente como optativas para el otro grado y los horarios actuales se han diseñado para evitar solapamientos horarios y facilitar la asistencia de los estudiantes que cursan estas asignaturas, independientemente de si se accede a ellas como obligatoria o como optativa.

- **Primer curso:** Es común para ambas titulaciones, de modo que no existe ninguna incompatibilidad horaria.
- **Segundo curso:** Es común para ambas titulaciones, de modo que no existe ninguna incompatibilidad horaria. Dado que en los grados de origen el semestre tiene 6 asignaturas, con un rendimiento académico inferior al resto de semestres, se ha optado por descargarlo moviendo una asignatura a cursos superiores.
- **Tercer curso:** En el primer semestre hay tres asignaturas exclusivas del Grado en Ingeniería Mecánica y una asignatura exclusiva del Grado en Ingeniería Eléctrica. En el segundo semestre hay cuatro asignaturas exclusivas del Grado en Ingeniería Mecánica y una asignatura exclusiva del Grado en Ingeniería Eléctrica. Al tratarse de asignaturas de 6 ECTS se puede organizar fácilmente un horario compacto para ambos Grados posibilitando la asistencia a todas las clases dentro del programa de doble titulación.
- **Cuarto curso:** En el primer semestre hay una asignatura exclusiva del Grado en Ingeniería Mecánica siendo el resto exclusivas del Grado en Ingeniería Eléctrica. En el segundo semestre, hay tres asignaturas exclusivas del Grado en Ingeniería Eléctrica, una asignatura exclusiva del Grado en Ingeniería Mecánica y otra asignatura común a ambos.
- **Quinto curso:** En el primer semestre están programadas una asignatura común a ambos grados, otra exclusiva del Grado en Ingeniería Eléctrica, la asignatura “Tecnología de producción y fabricación” que se puede elegir entre la impartida en el Grado en Ingeniería Eléctrica y la impartida en el Grado en Ingeniería Mecánica y una asignatura optativa. En el segundo semestre se realizarán ambos Trabajos Fin de Grado.

Por otra parte, se hace necesario garantizar la compatibilidad en el calendario de evaluaciones de las asignaturas en cada uno de los semestres del Doble Grado. En este sentido, dado que ambos Grados comparten totalmente dos cursos, se puede plantear sin dificultad un calendario de pruebas de evaluación compatible para los estudiantes del Doble Grado.